

MENDOZA, 17 ABR 2012

VISTO:

El Anexo IX del EXP – FIN: 1001/2011, en el que obran las actuaciones relacionadas con el llamado a concurso convocado por Resolución N° 29/2011-CD para proveer UN (1) cargo de Ayudante de Segunda para el Área 10 – ESTRUCTURAS con “Estática y Resistencia de Materiales” como asignatura base de referencia y en forma alternada en “Estabilidad”, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 252/2011-CD, se prorrogó la designación de la Señorita Mercedes MONTECINO BARBERO hasta el 31 de enero de 2012, por haberse trasladado a Francia como becaria.

Que el señor Eduardo Sebastián SANSONE ALVO, ocupó el segundo lugar en el Orden de Méritos aprobado por Resolución N° 76/2011-CD.

Que en el informe de fs. 86 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 85 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 87 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 88 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de marzo del año 2012.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

<b>1. Datos Personales del Agente designado</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>Sr. Eduardo Sebastián SANSONE ALVO</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>D.N.I. 34.068.810</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>20-34068810-5</b>
<b>Legajo N°</b>	

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>Ayudante de Segunda</b>
<b>Dedicación</b>	
<b>Carácter</b>	<b>Interino</b>

<b>3. Término de la designación</b>	
Desde el	<b>02-05-2012</b>
Hasta el	<b>31-07-2012</b>

Resol. N° 69



//2.-

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERIA</b>
Subdependencia	

<b>5. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller): (*)	
1)	<b>AREA 10 - ESTRUCTURAS</b>
2)	
3)	

ARTÍCULO 2º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	<input type="text" value="2"/>	<input type="text"/>
Subdisciplina:	<input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/>	<input type="text"/>
Especialidad:	<input type="text" value="9"/> <input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="ESTABILIDAD"/>

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

**Lista de Títulos (o lista de Carreras)**

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
<b>252</b>	<b>INGENIERÍA INDUSTRIAL</b>	<b>100</b>
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

	Descripción de Tareas
<b>1</b>	<b>DOCENCIA EN ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES</b>
<b>2</b>	<b>DOCENCIA EN ESTABILIDAD</b>

ARTÍCULO 4º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

Resol. Nº 69

//3.-

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

<b>Clasificación</b>	<b>Código</b>	<b>Descripción</b>
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Desarrollo de la Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	815	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 6º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs.87 de estas actuaciones y lo informado a fs. 88 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 7º.- Otorgar al señor SANSONE ALVO un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumpla con la presentación del Certificado Definitivo de Aptitud Psicofísica, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 2º de la Ordenanza N° 16/87-CS, caso contrario se procederá a darle de baja automáticamente.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

## RESOLUCIÓN N° 69

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA